Gobernación de Cundinamarca	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE SALUD GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Código: M-PDS-GSP-FR-029
		Versión: 02
	Información de Actividades PIC	Fecha de Aprobación: 17 de enero 2025.

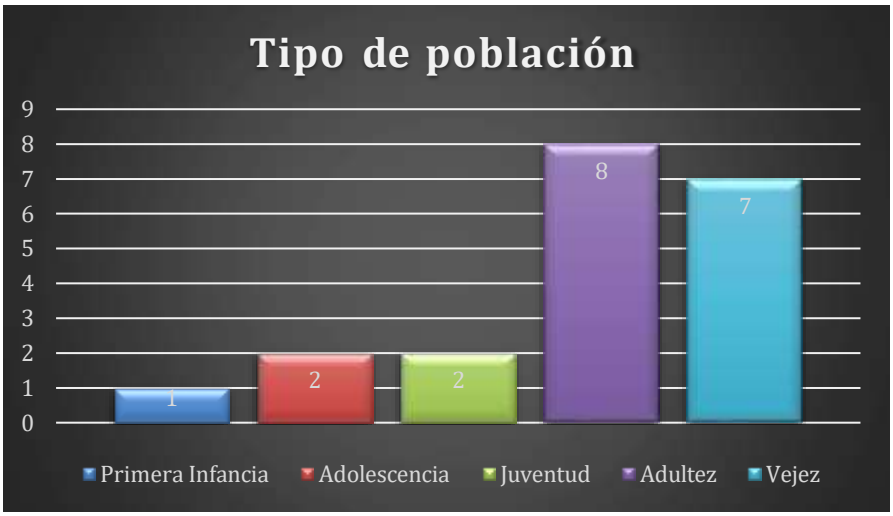
Informe de actividades Plan de Intervenciones Colectivas PIC	
Municipio	MACHETA
Lugar	VEREDA SOLANA SECTOR LAGUNITAS
Fecha	DICIEMBRE DEL 2025
Tema	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.
Entorno	COMUNITARIO
Objetivo	Brindar asesorías e información a los usuarios en los procesos de gestión de trámites ante las EAPB.
RESPONSABLE ACTIVIDAD (Nombres y Apellidos):	BIBIANA PAOLA MUETE VARGAS
Número Documento de identidad del responsable de la actividad	1071330152 DE SESQUILE

Desarrollo de la Actividad

Descripción de la población asistente

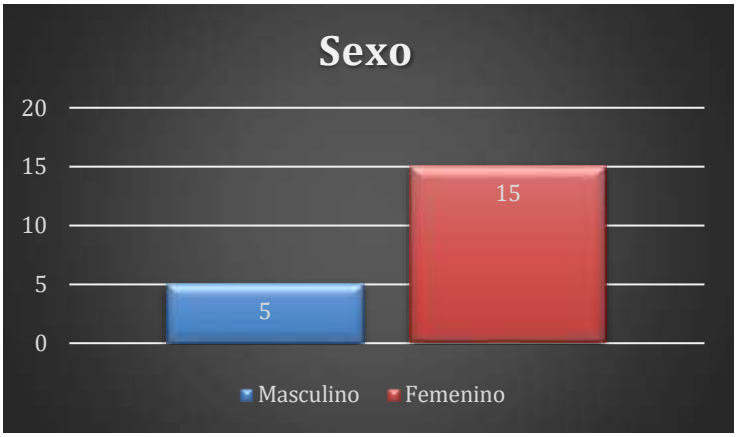
- **Número de beneficiarios:** 20 usuarios

- **Curso de vida: Primera infancia:** 01 usuarios
 Adolescencia: 02 usuarios
 Juventud; 2 usuarios
 Adultez: 8 usuarios
 Adulto Mayor: 7 usuarios



Masculino 5

Femenino 15



Subsidiado 20

Contributivo 0

Especial 0

Sin aseguramiento 0



Metodología de la actividad realizada

A. Se realiza explicación de la importancia de los derechos y deberes del usuario en salud.
B. Se da a conocer los canales de comunicación de cada Eps e Ips.
C. Se dan a conocer todos los servicios ofertados en la IPS del puesto de salud de Macheta.

2.1 Actividad lúdica de inicio

• Se realiza preguntas sobre usted que sabe de los derechos de los usuarios.

- Se brinda a los usuarios post con los derechos y deberes que tienen como usuarios.

2.2 Explicación del tema

Derecho a:

- Elegir libremente al médico o profesional de la salud.
- Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico acorde con sus condiciones
- Recibir un trato digno y considerado, respetando sus creencias y costumbres
- Que la información contenida en su Historia Clínica sea tratada de manera confidencial y que, sólo bajo su autorización pueda ser conocida; excepto en los casos determinados por ley.
- Que le presten la mejor asistencia médica disponible durante todo el proceso de la enfermedad, respetando sus deseos con relación a los tratamientos propuestos, así como a la solicitud de una segunda opinión por parte del equipo médico.
- Recibir la atención de urgencias sin condición alguna, y así mismo, a recibir información acerca de los costos de los servicios, tanto de los profesionales de la salud.
- Recibir o rehusar apoyo espiritual, moral o religioso, de acuerdo con sus convicciones.

- Que le respeten la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado. Así mismo, a ser enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgo previsible e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- Que se respete su voluntad de rehusar la donación de sus órganos para que éstos sean trasplantados a otro enfermo, habiendo cumplido previamente con los requisitos de ley.
- Morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad.

Deberes:

- Ofrecer un trato digno, respetuoso y considerado a todo el personal de SALUD.
- Dar información veraz sobre sus antecedentes clínicos y demás datos solicitados.
- Cuidar su salud y la de su comunidad.
- No discriminar a persona alguna, en razón de su raza, sexo, condición, culto religioso u otros.
- Conocer, ejercer y cumplir con total responsabilidad, los derechos y deberes que le otorga e impone el régimen de seguridad social en salud, así como el contenido del plan adicional de salud que haya adquirido. Destacando, por su importancia frente a la comunidad, el deber de hacer uso racional de los servicios de salud.
- Reportar al personal de la Clínica cualquier situación que considere anómala o que pueda atentar contra sus derechos como ser humano y paciente.
- Dar un trato cuidadoso a los bienes de propiedad de laS ENTIDADES PUBLICAS que están para su servicio.
- Pagar la cuenta correspondiente a los servicios recibidos, tanto de los profesionales de la salud.
- Participar activamente en las asociaciones de usuarios de las Empresas Sociales del Estado y de las EPS.



Canales de comunicación IPS Puesto de salud Macheta:

- Se refuerza información sobre los canales de comunicación para citas médicas en el puesto de salud de macheta: Tel: 3118025861

- Autorizaciones EPS famisanar y Nueva eps: solo los días lunes de 7 a 2 pm al lado de la oficina de Sisbén en la alcaldía municipal de Macheta.
- Autorizaciones Coosalud de lunes a viernes de 8 a 11:30 am y de 1:00 pm a 3:00 pm, oficina frente al puesto de salud Macheta

Se manifiesta a la comunidad la importancia de asistir a las citas programadas y gestionadas por parte de APS concurrencia, debido a que con ella se logra la efectividad de las canalizaciones.

Servicios que se ofrecen en la brigada de salud:

- ✓ Medicina general
- ✓ Control de crecimiento y desarrollo
- ✓ Planificación familiar
- ✓ Citología
- ✓ Detención de CA mama
- ✓ Detención CA de próstata
- ✓ Odontología
- ✓ Vacunación
- ✓ Agudeza visual.

2.4 Descripción de las inquietudes manifestadas por los asistentes.

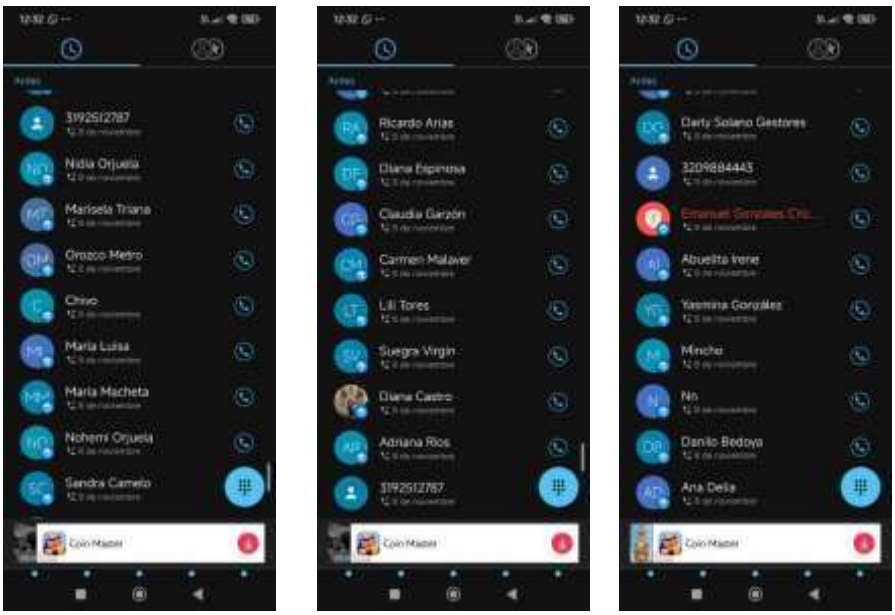
- Existencia de canales virtuales para autorizaciones:
- Famisanar: . Asistente virtual Camila - WhatsApp 300 643 8831
- Nueva Eps: Asistente virtual EVA - WhatsApp 3214459657
- Se les explica a los usuarios que las autorizaciones, agendamiento de citas medicas se pueden mediante el corresponsal de salud, estas pueden ser enviadas al numero 3225124986

Conclusiones

- Conocer los canales de comunicación de nuestras IPS y EPS
- Asistencia a las citas programadas por el equipo de APS Concurrencia.
- Varios de los usuarios saben cuales son sus derechos y deberes en salud
- Se brinda número de teléfono de la corresponsal de salud para brindar asesorías y agendamiento de citas con especialista

Imágenes:

- ✓ **Imágenes telefónicas de convocatoria para la brigada:**



- ✓ **Imágenes de brigada de salud:**





